

Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad

BUENAVISTA EQUITY PARTNERS



Contenido

1	Propósito.....	2
2	Normativa y estándares.....	3
3	Objetivos y principios generales.....	5
4	Alcance	6
5	Gobernanza	7
6	Metodología e integración de la Política de Sostenibilidad en el proceso de inversión	9
7	Implementación y transparencia	12
8	Control de versiones	14

1. Propósito

La presente política (en adelante “Política de Sostenibilidad”) define la integración de los riesgos de sostenibilidad del grupo BUENAVISTA (en adelante “BUENAVISTA”) en su proceso de toma de decisiones de inversión. A estos efectos tienen la consideración de riesgo de sostenibilidad todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

El compromiso de BUENAVISTA abarca desde la integración de los factores ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante factores “ESG”) como una herramienta de gestión de riesgos y de promoción de mejoras en materia de sostenibilidad, hasta el establecimiento de unos principios generales que en último término contribuyan a la generación de valor en las inversiones realizadas.

Nuestro propósito es generar valor para la sociedad y nuestros inversores, influyendo para ello en las empresas en las que operamos, con integridad, trabajo en equipo y confianza.

El principal objetivo de BUENAVISTA es maximizar el beneficio económico para nuestros inversores, gestionando los fondos de un modo ético y aplicando exigentes criterios ESG a lo largo del ciclo de inversión. En este sentido, BUENAVISTA tiene en consideración el principio de no causar un daño significativo al medioambiente (*Do No Significant Harm* - DNSH), asegurando que sus decisiones de inversión y las prácticas de las compañías en las que participa sean coherentes con los objetivos de sostenibilidad y minimicen los impactos adversos en el entorno.

BUENAVISTA considera que las tendencias globales como el cambio climático, la escasez de recursos, el desarrollo demográfico, los avances tecnológicos y la desigualdad social influirán en los mercados, en las empresas y en la sociedad en general, y tendrán implicaciones para las empresas en términos de riesgos y oportunidades que deben ser evaluadas y consideradas.

La implementación y el seguimiento adecuado de las iniciativas ESG conducen a la creación de valor en las carteras y a la mejora de un legado que perdurará en la sociedad, incluso después de la desinversión. Por este motivo, BUENAVISTA tiene en cuenta todas aquellas cuestiones en materia de sostenibilidad que resulten relevantes y significativas, las cuales pudieran surgir en el curso de las *due diligence* (en adelante “DD”) previas a cualquier inversión, así como en el seguimiento de las mismas una vez pasen a formar parte de la cartera.

El compromiso de BUENAVISTA con los factores ESG no es nuevo y reconoce que el negocio de capital privado puede tener un impacto material en la economía, el medio ambiente y la sociedad, factores que no pueden ser abordados por separado. Por lo tanto, consideramos los factores ESG de nuestras inversiones y procuramos influir de tal modo que las compañías en las que participamos actúen de una manera socialmente responsable.

Esta política considera como 'cuestiones relacionadas con la Sostenibilidad' aquellos temas que, según la evaluación discrecional de BUENAVISTA, puedan tener un impacto significativo directo en la capacidad de una organización para generar, mantener o afectar el valor económico, medioambiental y social tanto para la propia organización como para sus partes interesadas ("*stakeholders*").

2. Normativa y estándares

La presente política toma como referencia, entre otras, la siguiente normativa y estándares:

- a. Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.
- b. Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión de 6 de julio de 2021 por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información.
- c. Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) nº 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (Texto pertinente a efectos del EEE).

Adicionalmente, en el caso de fondos gestionados bajo iniciativas específicas vinculadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se toman en consideración los siguientes criterios normativos y recomendaciones:

- d. Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante "MRR").
- e. Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (C/2023/111).
- f. Las Recomendaciones de Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD)

Tiene en cuenta las buenas prácticas y los criterios publicados por las autoridades supervisoras nacionales y europeas.

Asimismo, la presente política ha sido definida para adecuarse a las mejores prácticas de mercado e iniciativas internacionales en materia de sostenibilidad, tales como, el Pacto Mundial, las directrices de la OCDE para empresas multinacionales, las directrices de Derechos Humanos de Naciones Unidas, o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre otros.

Además, BUENAVISTA es signatario de UN PRI (Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas) desde 2016. Desde entonces, BUENAVISTA ha integrado y priorizado la alineación de su actividad inversora con los principios de esta iniciativa:

- **Principio 1:** Incorporar cuestiones ESG en el análisis de las inversiones y los procesos de toma de decisiones.
- **Principio 2:** Ser propietarios activos e incorporar cuestiones ESG en las políticas y prácticas de propiedad.
- **Principio 3:** Buscar una divulgación adecuada sobre cuestiones ESG por parte de las entidades en las que se invierte.
- **Principio 4:** Promover la aceptación e implementación de los Principios dentro de la industria de inversiones.
- **Principio 5:** Trabajar de manera colaborativa para mejorar la eficacia en la implementación de los Principios.
- **Principio 6:** Informar de manera clara y transparente sobre las actividades y avances hacia la implementación de los Principios.

Las entidades participantes en los mercados financieros que componen BUENAVISTA integran los riesgos de sostenibilidad en el análisis y toma de decisiones de inversión en el sentido recogido en la presente política, pero sin embargo, BUENAVISTA no toman en consideración las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, por no contar por el momento con información suficiente sobre estos aspectos en relación con sus inversiones y, por tanto, no disponer de una política de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas. No obstante, la intención de la entidad es continuar con sus esfuerzos para avanzar en la recogida de información y definir internamente una fecha a partir de la cual se puedan tomar en consideración datos fiables sobre los impactos adversos de las compañías participadas, atendiendo al tamaño y naturaleza de las mismas.

Por todo lo anterior, BUENAVISTA considera que tanto la presente Política como todos los procedimientos que la desarrollan, están alineados con los principios que rigen el European Investment Bank PATH Framework.

BUENAVISTA se compromete a actualizar continuamente su política de sostenibilidad para adaptarse a los cambios en el entorno normativo y a los estándares más exigentes del mercado.

3. Objetivos y principios generales

3.1. Principios generales

Los principios empresariales de BUENAVISTA son los siguientes:

- Ética profesional e integridad
- Transparencia a todos los niveles
- Lealtad y honradez con los inversores Responsabilidad en las operaciones y en el tratamiento de la información

Los valores de BUENAVISTA en el desarrollo de su actividad son los siguientes:

- Bienestar, lo primero son las personas: El bienestar, la realización personal del equipo de BUENAVISTA y del de nuestras participadas resultan fundamentales, y pretendemos conseguirlos mediante la diversidad, unos métodos de trabajo flexibles, la lucha por la igualdad de género y oportunidades de formación continua.
- Valor económico a largo plazo: Resulta prioritario crear valor económico a largo plazo, pero siempre respetando las normas éticas más estrictas. Actuamos juntamente con las sociedades en que invertimos, guiándolas mediante una gestión concienzuda a través del ciclo económico con el objetivo inmutable de generar valor a largo plazo.
- Valor añadido en la sociedad: Aportamos valor en las comunidades en las que estamos presentes a través de nuestras sociedades participadas procurando crear un entorno próspero y unas condiciones de empleo seguras.

3.2. Objetivos

Los objetivos que guían la actividad inversora de BUENAVISTA en materia de sostenibilidad son los siguientes:

1. **Gobernanza y supervisión corporativa:** implementar estructuras de gobierno corporativo robustas que aseguren una supervisión adecuada en áreas críticas como auditoría, gestión de riesgos y manejo de conflictos de interés. Establecimiento de un sistema de compensación y políticas que alineen los intereses de accionistas y gestores, garantizando así la integridad y transparencia en la gestión.
2. **Compromiso con los Derechos Humanos en las inversiones:** las libertades fundamentales, los principios democráticos y las normas establecidas en la Carta Internacional de Derechos Humanos y otros convenios fundamentales de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, de todos los afectados por las actividades de inversión de BUENAVISTA. En particular, requerir confirmación a las compañías en cartera de que

BUENAVISTA no invierte en empresas que utilizan trabajo infantil o forzado o mantienen políticas discriminatorias, aun de forma indirecta.

3. **Responsabilidad medioambiental:** vigilar y promocionar prácticas ambientales responsables a lo largo del ciclo de vida de las inversiones.
4. **Inclusión y equidad social:** promover la igualdad de trato y de oportunidades para todos, incluida la igualdad de género y la igualdad de retribución por un trabajo de igual valor, la formación y el desarrollo de capacidades, el empleo y la inclusión de personas con discapacidad, las medidas contra la violencia y el acoso en el lugar de trabajo, y la diversidad.
5. **Seguridad laboral y respeto a los derechos sindicales:** proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable de conformidad con la legislación.
6. **Cumplimiento normativo y ética empresarial:** comprometerse con el cumplimiento de la legislación nacional, comunitaria, y en particular con las leyes laborales locales de los países en los que BUENAVISTA invierta. Adicionalmente, promoción de políticas estrictas contra el soborno y otros actos indebidos, en consonancia con el Código Penal y la Convención de la OCDE contra el Soborno, la protección de los denunciantes de irregularidades y el bienestar animal.
7. **Colaboración con stakeholders:** integrar activamente los intereses de todas las partes interesadas en las decisiones de inversión.
8. **Información y transparencia:** proporcionar información oportuna a los partícipes de los fondos y fomentar la transparencia en las actividades de BUENAVISTA, alentando a las compañías de cartera a seguir estos principios de acuerdo con sus obligaciones.

4. Alcance

La Política de Sostenibilidad se aplicará a todas las inversiones de capital privado examinadas por los comités de inversiones pertinentes y/o ejecutadas directamente por BUENAVISTA después de la fecha de aprobación del presente documento, y será interpretada de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales y europeos.

En aquellos casos en que BUENAVISTA determine que no tiene capacidad suficiente para llevar a cabo su análisis de DD o para influir y controlar la integración de los aspectos incluidos en esta Política de Sostenibilidad en la compañía en la que se ha invertido, como por ejemplo, en los casos en los que BUENAVISTA o los fondos que gestiona sean accionistas minoritarios, o cuando alguna otra circunstancia pueda afectar a la capacidad de BUENAVISTA para evaluar, configurar, o controlar los objetivos establecidos en la Política de Sostenibilidad se harán esfuerzos razonables

para animar a las compañías de la cartera a considerar los principios establecidos en esta Política de Sostenibilidad de forma que pasen a ser tenidos en cuenta dentro de su estrategia y creación de valor a largo plazo.

Esta Política se aplicará a todas las inversiones de capital privado, desde el análisis inicial y DD hasta la fase de salida, asegurando la integración de los factores ESG en cada fase del ciclo de inversión. BUENAVISTA también aplicará esta Política internamente para asegurar que las operaciones propias de la gestora se alineen con los principios ESG que promueve.

Asimismo, BUENAVISTA promoverá que sus socios estratégicos también se adhieran a los principios de sostenibilidad recogidos en esta Política, realizando evaluaciones periódicas para garantizar el cumplimiento de dichos principios.

5. Gobernanza

Para la adecuada puesta en práctica de la Política de Sostenibilidad y garantizar que su aplicación permite generar valor a nivel de cartera y mejorar las políticas ambientales, sociales y de gobernanza de las compañías en las que BUENAVISTA invierte, BUENAVISTA ha establecido una estructura de gobernanza que busca asegurar la integración de los aspectos ESG en todos los niveles de la organización. Para ello nuestra gobernanza se articula a través de un Comité interno y los propios directivos de BUENAVISTA.

5.1. Comité interno

BUENAVISTA ha constituido un Comité interno (Comité de ESG y RSC) formado por el presidente del consejo de administración, el vicepresidente (como presidente de este Comité), los socios directores de las distintas unidades de negocio (Private Equity, Venture Capital e infraestructuras) y el director financiero. La misión del Comité de ESG y RSC es desarrollar y hacer un seguimiento del gobierno corporativo y la Política de Sostenibilidad procurando disponer de políticas comunes para el grupo.

En este sentido, el Comité establece los objetivos y las estrategias ESG para el grupo y proporciona capacitación, herramientas y conocimiento al personal, asegurando que todos los equipos puedan identificar riesgos y oportunidades en materia ESG al analizar oportunidades de inversión.

Los consejos de administración de cada gestora del grupo son informados al menos una vez al año sobre los temas de sostenibilidad y de ESG relativos a los fondos bajo gestión y a nivel de la propia gestora.

5.2. Directivos de BUENAVISTA

Los factores ESG son una prioridad estratégica para BUENAVISTA, por lo que la responsabilidad de la implementación de las políticas ESG en cada inversión recae en los socios directores de las distintas unidades de negocio (Private Equity, Venture Capital e infraestructuras). Estos involucrarán a sus equipos en el desarrollo y ejecución de estas políticas en las compañías que forman parte de la cartera lo que supondrá tener en cuenta los factores ESG a lo largo de todo el ciclo de inversión y en el proceso de desinversión.

Las Juntas Directivas de cada una de las distintas unidades de negocio son informadas al menos una vez al año sobre los temas de sostenibilidad y ESG en los fondos bajo gestión y a nivel de la división en sí.

5.3. Unidad de Control

La Unidad de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo supervisa la implementación de políticas, procedimientos y manuales de transparencia y gestión financiera, apoyada externamente por AFIN Compliance. Asimismo, la Unidad de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo del grupo supervisa la aplicación de políticas, procedimientos y manuales, asegurando el cumplimiento de los requisitos de transparencia y gestión financiera del grupo.

5.4. Responsable ESG

Por último, se ha nombrado a un responsable de ESG que tiene la función de respaldar y coordinar la implementación de las políticas y procedimientos en materia ESG del grupo y comunicarse con partes interesadas internas y externas.

5.5. Integración ESG en la organización

La integración de los criterios ESG se estructura de la siguiente manera:

- Implicación activa del equipo de inversión: El equipo de inversión asegura la integración de los factores ESG en las decisiones de inversión y en los procesos de evaluación.
- Incorporación de riesgos y oportunidades ESG en la Diligencia Debida (DD): Identificación y evaluación de riesgos y oportunidades ESG desde la fase inicial de análisis de inversión.
- Control de cumplimiento de sectores excluidos y criterios ESG internos: Supervisión de sectores excluidos y otros criterios ESG en línea con la política de BUENAVISTA.
- Herramientas de seguimiento y control del cumplimiento ESG en empresas participadas: Uso de indicadores clave de rendimiento (KPIs) y reportes periódicos para evaluar y monitorear el progreso ESG de las compañías en cartera.

En los casos en que se requiera experiencia adicional en un tema ESG específico, los equipos podrán contar con el apoyo de recursos externos, si así se considera relevante y necesario

6. Metodología e integración de la Política de Sostenibilidad en el proceso de inversión

BUENAVISTA busca integrar todas aquellas consideraciones recogidas en la presente Política a lo largo de todo el ciclo de inversión.

6.1. Pre-inversión

Con carácter general, y antes de analizar cualquier decisión de inversión, BUENAVISTA desarrollará un proceso previo de filtrado de las oportunidades de inversión contra una lista de compañías y sectores excluidos, entre los que se encuentran:

- Sectores que se consideren incompatibles con los principios de inversión responsable (PRI)
- Actividades ilegales: producción, comercialización o cualquier otra actividad que pueda ser considerada ilegal bajo las leyes del Estado Español, o de cualquier jurisdicción en la que opere.
- Producción y venta de armas o munición: producción y comercialización de armas y munición de todo tipo.
- Juego: no se invertirá en compañías que promuevan el juego (casinos o similares) o presten servicios tecnológicos específicos al juego online. No se considerará dentro de estas restricciones las compañías que presten servicios generales que puedan ser usados, entre otros clientes por servicios de juego on-line.
- En general cualquier actividad que entrañe un riesgo reputacional que pudiera derivar en un potencial daño a la imagen pública de BUENAVISTA o los inversores por participar en actividades que, aunque pudiendo ser legales, fueran percibidas como éticamente controvertidas o que no estuvieran alineadas con las expectativas de sostenibilidad y responsabilidad social.

Asimismo, cuando se trate de inversiones financiadas por fondos gestionados vinculados al MRR, en el proceso de filtrado se tendrá en consideración la lista de actividades incluidas en la *Guía Técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (C/2023/111)* y las inversiones se clasificarán en función de la metodología prevista en el Anexo VI del MRR.

Con carácter periódico se podrá modificar la lista con el fin de introducir aquellas actividades que puedan generar un daño significativo o efectos nocivos sobre el medioambiente y la sociedad.

BUENAVISTA ha diseñado una estrategia dirigida a analizar sectores que promueven la sostenibilidad. Para asegurar la integración de los aspectos relativos a la Política de Sostenibilidad en la fase previa a la inversión de capital privado y sujeto a la determinación de lo que es razonable y apropiado para cada inversión, BUENAVISTA lleva a cabo DD centradas en aquellos aspectos ESG relevantes que sean necesarios para cumplir con su Política de Sostenibilidad y en un análisis de las oportunidades y amenazas al respecto. En consecuencia, durante la fase de análisis de una inversión:

- Los equipos de inversión llevarán a cabo una evaluación de las oportunidades de creación de valor o de los riesgos potenciales relacionados con la Política de Sostenibilidad en las inversiones de capital privado que se planteen a los Comités de Inversiones. El análisis de los factores de sostenibilidad será incluido en las propuestas de inversión que se envían a dichos Comités.
- Cuando se considere necesario, la DD será realizada por un asesor externo, experto en ESG, e incluirá un informe final con una descripción detallada de los riesgos y oportunidades materiales de sostenibilidad identificados, así como recomendaciones tanto para el corto como el largo plazo que puedan contribuir a la generación de valor.
- Los resultados del informe de ESG (interno o externo), cuyas conclusiones formarán parte de los memorandos de inversión, serán discutidos en el Comité de Inversiones con carácter previo a la toma de una decisión, de manera que estos puedan tener en cuenta estos aspectos en su proceso de toma de decisiones.
- Cuando se identifique un incumplimiento material o una falta de alineación con la presente política, en el proceso de formalización de la inversión se pedirá a la compañía que gestione de una manera efectiva los riesgos detectados para minimizarlos. Para la gestión de los incumplimientos o de los riesgos que se detectasen, en su caso, BUENAVISTA trabajará con el equipo gestor de la empresa para apoyar el desarrollo de un plan de acción.

Por último, cuando se examinen cuestiones relacionadas con la Política de Sostenibilidad durante el proceso de DD, BUENAVISTA documentará, para uso interno, las cuestiones consideradas, los resultados, los hallazgos materiales y los próximos pasos, en su caso.

6.2. Durante la inversión

Para gestionar los riesgos y oportunidades de creación de valor en sus inversiones y sujeto a la determinación de lo que es razonable y apropiado para cada inversión, BUENAVISTA incluirá elementos ESG en las comunicaciones periódicas y en los parámetros a monitorizar de una

manera estructurada con el fin de fomentar que los equipos directivos desarrollen iniciativas en materia de sostenibilidad y promuevan buenas prácticas empresariales con un propósito de mejora continuada.

BUENAVISTA designará un protocolo de acciones a realizar en el ámbito ESG, tanto en el corto como en el largo plazo, con base en las conclusiones y recomendaciones planteadas en la DD, estableciéndose una serie de indicadores clave de rendimiento ("KPIs") para la medición del progreso.

6.2.1. Monitorización del progreso

Durante el periodo de gestión de las empresas en cartera,

- a. Se diseñará un plan con una duración de 100 días que permitirá, entre otras cuestiones, llevar a cabo un seguimiento y evaluación de los factores ESG tenidos en consideración en la toma de la decisión de invertir.
- b. Se procurará que las participadas dispongan de estrategias y políticas que garanticen, entre otras cuestiones, que exista un responsable dentro de la empresa en materia de sostenibilidad.
- c. Se emitirán informes anuales y se establecerán objetivos futuros en función de la evolución de los factores ESG en las participadas.
- d. Cuando se trate de inversiones financiadas por fondos gestionados vinculados al MRR, de acuerdo con la *Guía Técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (C/2023/111)*, en el caso de inversiones en el capital de empresas en las que más del 50% de sus ingresos directos provengan de las actividades incluidas en la citada Guía Técnica, se requerirá a dichas empresas que adopten planes de transición en línea con lo previsto en el artículo 19 bis 2. a iii) de la Directiva 2013/34/EU.

Si durante el proceso de DD hubieran surgido cuestiones materiales relacionadas con la Política de Sostenibilidad, se incluirá su gestión en el plan de actuaciones post-cierre, o se establecerá un proceso de seguimiento de las mismas según el caso. Cuando BUENAVISTA considere que es precisa la gestión, o la mejora, de una cuestión material determinada, trabajará con el equipo gestor de la empresa para apoyar el desarrollo de un plan de acción, con la participación de expertos externos si fuera necesario.

En los casos en los que existan riesgos materiales y oportunidades relacionadas con la Política de Sostenibilidad que estén siendo objeto de control o corrección por BUENAVISTA, esta documentará para uso interno las cuestiones objeto de gestión, el progreso y los próximos pasos, en su caso.

6.2.2. Compromiso durante la inversión

- BUENAVISTA promoverá la identificación y gestión de aquellas cuestiones en materia de sostenibilidad que sean más significativas entre los equipos directivos de las empresas invertidas, pudiendo elevar dichas cuestiones a los distintos órganos de decisión, incluido el consejo de administración de la compañía.
- BUENAVISTA ayudará a las empresas de cartera en el desarrollo de planes de acción para gestionar adecuadamente los riesgos y oportunidades identificados, vinculados a que garanticen el cumplimiento de la Política de Sostenibilidad del Grupo, cuando sea apropiado y con el alcance descrito anteriormente.
- BUENAVISTA apoyará a las empresas en cartera para que informen externa e internamente sobre sus prácticas en materia de sostenibilidad y el rendimiento en relación con dichas cuestiones.
- Comunicará a las empresas de la cartera su compromiso con la inversión responsable, así como cualquier información sobre los programas que esté desarrollando relativos a su Política de Sostenibilidad para colaborar en los mismos, cuando sea apropiado y razonable.

6.3. En la salida

Cuando se plantee la salida de una sociedad, se realizará una valoración de los factores ESG con el fin de determinar hasta qué punto las mejoras ESG implementadas en la compañía han contribuido a la creación de una compañía más valiosa y sostenible.

La valoración analizará si los elementos identificados como palancas de creación de valor en la entrada, han sido convenientemente gestionados y cómo han contribuido a la generación de valor.

Se exigirá a los potenciales compradores que en su oferta incorporen una sección en la que pongan de manifiesto los factores ESG de la empresa en la que pretenden invertir.

7. Implementación y transparencia

El Consejo de Administración de BUENAVISTA revisará anualmente y, cuando sea necesario actualizará, la presente política para reflejar las acciones en curso por parte de BUENAVISTA para mejorar su enfoque ESG, así como para adaptarse a los requisitos normativos, las demandas de los grupos de interés y la evolución de las mejores prácticas de mercado. Estas actualizaciones también se alinearán la Política con los estándares internacionales, como los Principios de Inversión Responsable de la ONU (PRI), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las recomendaciones del Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD).

BUENAVISTA fomentará la transparencia relativa al grado de consecución de los objetivos ESG perseguidos. A estos efectos, incorporará consideraciones relativas a la Política de Sostenibilidad en sus inversiones de capital privado en la información anual periódica sobre la implantación a nivel de empresa. Dicha información se incluirá en alguno de los siguientes informes: (i) informes escritos públicos; (ii) informes verbales informales; (iii) informes confidenciales a los inversores de los fondos o activos gestionados por BUENAVISTA.

La Política de Sostenibilidad se aplicará de manera integral en todas las fases del ciclo de inversión: pre-inversión, durante la inversión y salida. Durante estas fases, BUENAVISTA realizará un seguimiento continuo del cumplimiento de los principios ESG, garantizando que se implementen de manera efectiva y se ajusten a los compromisos asumidos con los *stakeholders*. BUENAVISTA involucrará a las partes interesadas en aquellas decisiones clave que puedan afectar a su inversión o los objetivos de sostenibilidad, promoviendo un diálogo activo y transparente.

8. Control de versiones

Fecha	Aprobada por	Descripción del cambio